

Potential options for elements towards an international legally binding instrument

Peru

Name of country (for Members of the committee)	Peru
Name of organization (for stakeholders to the committee)	
Contact person and contact information for the submission	Yesica Noemi Fonseca Martínez Email: yfonseca@rree.gob.pe
Date 13 February 2023	

I. Elementos Sustantivos

1. Objetivo(s)

a) ¿Qué objetivo(s) podrían ser establecidos en el instrumento?

Objetivo propuesto: **Eliminar la contaminación por plásticos y proteger la salud humana y el ambiente de la contaminación e impacto adverso que produzca el plástico durante todo su ciclo de vida.**

Texto Explicativo:

Los polímeros y los productos plásticos son materiales son ligeros, resistentes, duraderos y baratos, características que los hacen aptos para la fabricación de una gama muy amplia de productos. Estas características han generado un significativo aumento en su producción y uso durante las últimas tres décadas.

La mayoría de los productos plásticos son descartados de manera inadecuada una vez concluido su uso y la mayoría de los productos plásticos son usados sólo una vez. Asimismo, sólo un 9% del total de los plásticos se recicla. El restante 91% de los plásticos producidos es descartado en botaderos y en el mar. La mala gestión de los residuos plásticos, constituye la principal fuente de derrame de plásticos y micro plásticos, siendo este el causante de 80% de los desechos en el mar.

La contaminación por plásticos contribuye significativamente a la triple crisis que enfrenta actualmente el planeta, con impactos negativos en los ecosistemas y la biodiversidad y efectos adversos significativos en la salud humana, además de contribuir al cambio climático.

Las sustancias químicas que son usadas durante el proceso de fabricación de diversos plásticos, e incluso los mismos productos plásticos que desprenden microplásticos que terminan en los seres humanos, así como en los animales que los humanos consumen, constituyen un problema serio de salud en vista que pueden alterar el funcionamiento correcto del sistema endocrino.

Asimismo, la preocupación por la amenaza de los plásticos para el ambiente marino ha escalado a nivel mundial y ha sido reconocida en diversos espacios internacionales. La mayor proporción de los residuos marinos que llegan al mar provienen de fuentes terrestres. Debido a las corrientes marinas se han formado 5 islas de plástico flotante que coinciden con los principales vórtices oceánicos: dos del Pacífico, dos del Atlántico y una en el Índico¹. Esta situación afecta la biota marina a través de su ingestión al confundirlos con alimentos, o incluso su atrapamiento o enredo; asimismo, es persistente en el medio marino y por tanto tarda mucho en degradarse. El plástico también impone riesgos específicos para la salud, que por el proceso de biomagnificación en las especies del fondo marino se introducen en la cadena alimenticia del ser humano

A fin de cumplir el objetivo de eliminar la contaminación por plásticos, se debe procurar incluir en el Instrumento disposiciones que promuevan la eliminación de ciertos plásticos considerados problemáticos o de un solo uso, la reducción de la dependencia al plástico, así como el tránsito hacia un modelo de economía circular, de tal forma que se reemplacen la mayor cantidad de productos plásticos, y que aquellos necesarios, incluyendo de un solo uso, sean remplazados por aquellos que son más durables y menos tóxicos. Asimismo, el Instrumento debe incluir disposiciones que promuevan la producción y el consumo responsable, y que aseguren la eliminación ambientalmente racional de los residuos plásticos.

2. Obligaciones básicas, medidas de control y enfoques voluntarios

- a) *¿Qué obligaciones básicas, medidas de control y enfoques voluntarios proporcionarían un enfoque integral para abordar la contaminación plástica, incluyendo el medio ambiente marino, a lo largo de todo el ciclo de vida de acuerdo con los objetivos del instrumento?*

Obligaciones básicas sobre polímeros plásticos primarios:

El Instrumento debería incluir medidas y objetivos para mantener el suministro de polímeros plásticos primarios (incluidos los combustibles fósiles y los de base biológica) dentro de niveles sostenibles. El Instrumento deberá incluir disposiciones para reducir la producción de los polímeros plásticos primarios cuyo reciclaje es prácticamente imposible, como los polímeros plásticos termoestables.

Obligaciones sobre Circularidad.

El Instrumento debería también incluir disposiciones que promuevan el desarrollo de mercados para para polímeros plásticos secundarios no tóxicos.

Asimismo, se deberían incluir disposiciones que prohíban o restrinjan el uso en la elaboración de productos plásticos de aquellos aditivos y productos químicos que crean barreras para el reciclaje de desechos plásticos, con lo que impiden la circularidad.

De igual modo, el Instrumento deberá incluir disposiciones para la eliminación o restricción de la producción de productos plásticos de un solo uso, que son particularmente propensos a la basura y a la contaminación plástica debido a la forma en que están destinados a ser utilizados.

¹ <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/las-5-islas-de-basura-en-el-mundo>

El Instrumento debe establecer criterios para identificar polímeros, productos químicos de interés y productos plásticos que impidan o dificulten la circularidad, los que se incluirán en un anexo del Instrumento.

Obligaciones sobre Protección de la Salud y el Medio Ambiente

El Instrumento debería incluir disposiciones sobre la eliminación y restricción de polímeros plásticos específicos y productos químicos (como suavizantes o colorantes) que tienen efectos nocivos en la salud humana y el medio ambiente, o que tienen un alto riesgo de liberación en el medio ambiente, incluyendo en materia de microplásticos

Las medidas para reducir la producción de polímeros plásticos deberían también articularse con los esfuerzos para reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI), considerando especialmente el caso de los polímeros plásticos que emiten GEI.

El Instrumento debe establecer criterios para identificar polímeros, productos químicos de interés y productos plásticos que sean potencialmente nocivos para la salud humana o el medio ambiente; y aquellos que puedan ser liberados en el medio ambiente (microplásticos), los que se incluirán en un anexo del Instrumento.

Propuesta de posibles medidas de enfoque obligatorio:

- *Medidas destinadas a la eliminación de los bienes de plástico considerados problemáticos o innecesarios; así como minimizar su producción, incluyendo a los plásticos que no se pueden reusar o reciclar en la práctica. A tal efecto, el Instrumento podrá establecer la:*
 - *Obligación de las Partes de tomar medidas efectivas para reducir la producción de polímeros plásticos primarios a un nivel acordado en el Instrumento para alcanzar el objetivo común que establezca el Instrumento. Las medidas podrían incluir, entre otras cosas: tarifas, permisos y licencias de producción, moratorias, prohibiciones, regulaciones y eliminación de incentivos fiscales negativos, como subsidios que apoyan la expansión de la producción de plásticos.*
 - *Obligación de las Partes de informar sobre las cantidades y el tipo de polímeros plásticos producidos, así como las cantidades y el tipo de productos químicos aplicados en la producción.*
 - *Obligación de las Partes de promover enfoques de economía circular, incluyendo establecer disposiciones respecto al diseño de los bienes de plástico, de modo que se maximice su tiempo de vida útil, priorizando a los bienes reutilizables; y que al final puedan ser reciclables o compostables.*
 - *Obligación de las Partes de eliminar y restringir la producción y el uso de polímeros, productos químicos y productos plásticos identificados en un anexo del Instrumento.*
- *Obligación de las Partes de tomar medidas para eliminar el desecho de polímeros y productos de plásticos en las fuentes de agua, alcantarillado, ríos, lagos y en el medio marino. Se deberán tomar medidas especialmente en el sector pesquero, para eliminar la pesca fantasma y establecer la responsabilidad sobre el uso y desecho de los equipos plásticos de Pesca.*

- *Elaborar regulaciones bajo el principio de responsabilidad extendida del productor (REP), a fin de mejorar los mecanismos de reciclaje, asegurar el funcionamiento de los sistemas de manejo y mejorar las tasas de recolección.*
- *Asegurar la gestión y disposición adecuada de aquellos residuos plásticos que no puedan ser reutilizados, reciclados o compostados.*
- *Estandarización de criterios para el diseño de los productos de plástico y su etiquetado, con un enfoque de economía circular.*
- *Generación, intercambio y difusión de información relacionada a la gestión de los plásticos en todo su ciclo de vida.*
- *Educación, sensibilización y formación del público respecto al consumo responsable y la prevención de la contaminación plástica en todo su ciclo de vida.*
- *Elaboración de planes de acción nacional de acuerdo con las circunstancias particulares de cada país, incluyendo para la eliminación de plásticos actualmente en el ambiente.-*

Propuesta de posibles medidas de enfoque voluntario:

- *Implementar proyectos sobre soluciones innovadoras para prevenir la contaminación plástica en todo su ciclo de vida (barreras de contención de residuos sólidos)*
- *Creación de la capacidad técnica, asistencia técnica y transferencia de tecnología para prevenir la contaminación plástica en todo su ciclo de vida.*
- *Desarrollar campañas relacionadas al día internacional de la limpieza de playas.*

II. Elementos de implementación

1. Medidas de implementación

a) *¿Cómo garantizar la implementación del instrumento a nivel nacional (p. ej., la función de los planes de acción nacionales contribuye a cumplir los objetivos y obligaciones del instrumento?)*

- *Adopción de la normativa internacional en derecho nacional y fortalecimiento de los instrumentos de control, tomando en consideración los imperativos de economías con una fuerte tasa de informalidad*
- *Establecimiento de mecanismos de cooperación internacional para garantizar el cumplimiento del tratado, incluyendo a través de medidas relacionadas al plástico que se encuentra en el comercio internacional*
- *Establecimiento de metas nacionales de reciclaje.*
- *Elaboración de Planes de Aplicación Nacional para acabar con la contaminación plástica, incluyendo el medio marino, en todo su ciclo de vida.*

b) *¿Cómo asegurar la efectividad del instrumento y tener informes nacionales eficientes?*

Se sugiere que el reporte se realice de manera anual, identificando los resultados obligatorios y voluntarios a reportar y la implementación de una plataforma virtual en la cual se difundan los resultados, avances y reportes de cada país.

2. Medios de implementación

a) ¿Qué medidas se requerirán para apoyar la implementación del instrumento?

Sobre el financiamiento, desarrollo de capacidades y transferencias de tecnología:

Para la implementación del instrumento será vital que se promueva el flujo de recursos financieros adecuados desde los países desarrollados hacia los países en vías de desarrollo con la finalidad de impulsar las políticas, estrategias, legislación y los planes de acción de estos últimos para cumplir los compromisos correspondientes. Asimismo, se espera que dichos flujos financieros sean acompañados de desarrollo de capacidades, desarrollo de investigación conjunta con los países en desarrollo y transferencias de tecnología.

Tasas impuestas en los productos plásticos, que sirvan de fuente de financiamiento para implementar los planes nacionales/regionales y/o proyectos de innovación tecnológica y sensibilización.

Respecto a la creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología, se sugiere²:

- *Los países deberán cooperar en la medida de sus posibilidades y de manera oportuna y adecuada, para la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica en beneficio de los son países en vías de desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, y aquellos con economías en transición, a fin de ayudarlas a cumplir las obligaciones que se deriven del instrumento.*
- *La creación de capacidad y la asistencia técnica podrá ser proporcionada mediante arreglos regionales, subregionales y nacionales, incluidos los centros regionales y subregionales existentes, a través de otros medios multilaterales y bilaterales, y a través de asociaciones, incluidas aquellas en las que participe el sector privado.*
- *Con el fin de aumentar la eficacia de la asistencia técnica y su prestación, es recomendable procurar la cooperación y la coordinación con otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los residuos.*
- *Se considera importante promover y facilitar, con el apoyo del sector privado y otros grupos de interés, según corresponda, el desarrollo, la transferencia y la difusión de las mejores tecnologías alternativas ambientalmente racionales.*
- *En ese sentido, será importante a) Examinar la información sobre iniciativas existentes y progresos realizados en relación con las tecnologías alternativas; b) Examinar las necesidades y los retos a los que se enfrentan los países, en particular los países en desarrollo, en cuanto a tecnologías alternativas y transferencia de tecnología.*

III. Consideraciones adicionales

Proporcione cualquier otra propuesta o prioridad relevante aquí (por ejemplo, elementos introductorios, sensibilización, educación e intercambio de información, investigación, participación de las partes interesadas, arreglos institucionales y disposiciones finales).

² Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología, artículo 14. Disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/minamata-convention-booklet-sp-full.pdf>

Es importante que se evalúen las mejores estrategias y alternativas para abordar el problema de la informalidad en la toda la cadena de valor de los bienes de plástico.

Será fundamental reconocer y definir el rol de los recicladores, e incorporarlos como actores clave en el marco de las acciones y estrategias necesarias para abordar la contaminación por plásticos en el ambiente.

Es importante continuar aseguran un proceso donde se escuchen a todas las partes interesadas y actores relevantes para abordar la contaminación plástica.